

LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA 2018 - 2020

El pasado viernes día 6 de abril de 2018, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para los años 2018 - 2020, un Plan que identifica a la **Inspección como la institución pública para la garantía de la calidad del empleo**.

El Plan Estratégico 2018 - 2020, que se enmarca en la Agenda integral para la calidad del empleo del Gobierno, se estructura en 4 ejes (organización, calidad en el servicio, eficacia en la actuación y asistencia y mediación) y fija doce objetivos y cien líneas de actuación para los próximos años.

El Plan refuerza el control de la contratación temporal injustificada, de la contratación a tiempo parcial y de los contratos formativos. Además, para asegurar el cumplimiento de las normas de igualdad y no discriminación, será prioritario actuar en el ámbito de discriminación por género, se lanzarán campañas específicas, incluyendo las referidas a los planes de igualdad en las empresas, y se potenciará la supervisión de la brecha salarial y de la negociación colectiva para evitar cláusulas discriminatorias.

Otras líneas de actuación previstas en el Plan Estratégico son el mayor control de las horas trabajadas y del tiempo de trabajo, el refuerzo de actuaciones en relación con subcontratas y empresas multiservicio, la puesta en marcha de nuevas unidades de Inspección especializadas en prevención de riesgos laborales, la supervisión de la economía de plataformas y actuaciones específicas en relación con falsos autónomos, becarios y prácticas no laborales y formación para el empleo.

El Plan estratégico para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado en el Consejo de Ministros el pasado día 6 de abril, tiene entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Refuerzo en el control de la contratación temporal injustificada, de la contratación a tiempo parcial y de los contratos formativos
- Actuaciones específicas en relación con falsos autónomos, becarios y prácticas no laborales y formación para el empleo
- Supervisión de la brecha salarial y la negociación colectiva para evitar situaciones discriminatorias por género entre hombres y mujeres
- Mayor control de las horas trabajadas y del tiempo de trabajo
- Refuerzo de actuaciones en relación con subcontratas y empresas multiservicio
- Puesta en marcha de nuevas unidades de Inspección especializadas en prevención de riesgos laborales
- La supervisión de la economía de plataformas